

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 14

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST

Dirección Administrativa y Financiera
Dimensión de Talento Humano

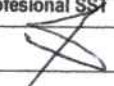
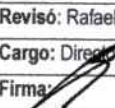
Se adopta mediante Resolución No. 222 de 19 de mayo 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 14

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Normativo	3
3.	Marco Institucional	4
4.	Alcance de la política	5
5.	Relación de Términos	5
6.	Objetivo general	6
6.1	Objetivos Específicos	7
7.	Enfoque de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	7
8.	Líneas estratégicas de la política de SST	8
9.	Compromisos institucionales	9
10.	Responsabilidades para la Operación de la Política	10
11.	Herramientas para la implementación de la política	12
12.	Divulgación y Comunicación	13
13.	Seguimiento, evaluación y mejora continua	14
14.	Vigencia y Actualización	14
15.	Control de cambios	14

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2# 20ª - 113 B/ Sucre Norte
+57 (608) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 14

1. Introducción

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional de garantizar la prestación continua, eficiente y segura de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un componente estratégico para la sostenibilidad institucional, la continuidad operativa y la generación de valor público.

En este sentido, la Seguridad y Salud en el Trabajo trasciende el cumplimiento normativo y se consolida como un eje transversal de la gestión institucional, orientado a la protección integral del talento humano, la prevención de riesgos laborales y el fortalecimiento de entornos de trabajo seguros, saludables y productivos, en coherencia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno. La presente Política se formula en articulación con el Plan Estratégico "EMPITALITO Vive 2020–2040", el cual establece como pilares la eficiencia operativa, la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento del talento humano y la modernización institucional, reconociendo que la adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la prestación de servicios públicos con calidad, continuidad y confiabilidad. De igual manera, la Política se integra con la Política Integral de Gestión del Riesgo de EMPITALITO E.S.P., adoptando un enfoque preventivo, prospectivo y basado en riesgos, que permite identificar, evaluar, controlar y monitorear los peligros y riesgos laborales en todos los procesos institucionales, en armonía con las metodologías de gestión del riesgo y las líneas de defensa establecidas en el marco del MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

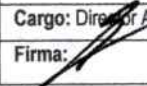
Bajo este enfoque, EMPITALITO E.S.P. reafirma su compromiso con la protección de la vida, la salud y el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, promoviendo una cultura organizacional orientada al autocuidado, la prevención, la mejora continua y la responsabilidad compartida, como elementos fundamentales para el fortalecimiento de la gestión institucional y la confianza de la ciudadanía.

2. Marco Normativo

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. se fundamenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y lineamientos técnicos que regulan la protección de la salud de los trabajadores, la gestión pública, la administración del riesgo y el desempeño institucional en Colombia, tales como:

- Constitución Política de Colombia (1991): Artículo 1: Principios del Estado Social de Derecho, Artículo 2: Fines esenciales del Estado, Artículo 25: Derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, Artículo 48: Seguridad social como derecho fundamental, Artículo 49: Derecho a la salud y Artículo 209: Principios de la función administrativa (eficiencia, eficacia, moralidad, publicidad y responsabilidad).
- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y establece disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 14

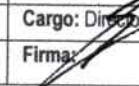
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del SG-SST para las entidades públicas y privadas.
- Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017: Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG e integra el Sistema de Control Interno.
- Decreto 612 de 2018: Regula la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del MIPG.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión vigente (2026).
- Ley 87 de 1993: Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2195 de 2022: Fortalece la gestión del riesgo de corrupción y la integridad pública.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – versión vigente (DAFP).
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Ley 142 de 1994: Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Normas regulatorias aplicables a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ISO 45001: Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. Marco Institucional

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. se articula con el direccionamiento estratégico institucional definido en el Plan Estratégico “EMPITALITO Vive 2020–2040”, el cual establece como ejes fundamentales la sostenibilidad de los servicios públicos, la eficiencia operativa, la modernización empresarial, la gestión ambiental responsable y el fortalecimiento del talento humano.

En este contexto, la Seguridad y Salud en el Trabajo se constituye en un componente transversal que contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, en la medida en que promueve condiciones de trabajo seguras y saludables, fortalece las capacidades del talento humano, reduce la ocurrencia de eventos que afectan la continuidad del servicio y favorece la prestación eficiente, confiable y de calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. De igual manera, la presente Política se enmarca en el MIPG, como referente para la gestión pública orientada a resultados y a la generación de valor público, articulándose especialmente con las dimensiones de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados y Control Interno. En este sentido, la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se integra a los procesos institucionales como un elemento clave para la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua de la gestión. Así mismo, la Política se alinea con la Política Integral de Gestión del Riesgo de EMPITALITO E.S.P., reconociendo los riesgos laborales como parte del sistema de riesgos institucional, lo que permite su identificación, análisis, valoración y tratamiento de manera articulada con los riesgos estratégicos, operativos, ambientales, tecnológicos y de integridad pública, bajo un enfoque preventivo, prospectivo y de mejora continua.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 14

En coherencia con lo anterior, la Seguridad y Salud en el Trabajo se consolida como un factor determinante para la sostenibilidad institucional, la protección del talento humano, la gestión eficiente de los recursos y la generación de confianza por parte de la ciudadanía, contribuyendo al logro de los fines esenciales del Estado y al fortalecimiento de la gestión pública en el ámbito territorial.

4. Alcance de la política

La presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de EMPITALITO E.S.P., así como a todas sus sedes, áreas administrativas, operativas y demás escenarios en los que se desarrollen actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los trabajadores, independientemente de su tipo de vinculación, así como para contratistas, proveedores, subcontratistas, practicantes, visitantes y demás partes interesadas que, en el desarrollo de sus actividades, puedan verse expuestas a peligros o riesgos asociados a la operación de la entidad. El alcance de la Política comprende la gestión integral de los peligros y riesgos laborales derivados de las actividades institucionales, incluyendo aquellas de carácter administrativo, técnico, operativo, de campo y de atención al usuario, en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y el Sistema de Gestión del Riesgo institucional. Así mismo, la Política abarca la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección del bienestar físico, mental y social de los trabajadores y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en el autocuidado, la prevención y la mejora continua.

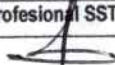
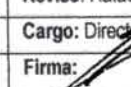
En este sentido, la Seguridad y Salud en el Trabajo se incorpora como un componente transversal de la gestión institucional, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos, la continuidad en la prestación del servicio público y la generación de valor público para la ciudadanía.

5. Relación de Términos

Para efectos de interpretación, aplicación y comprensión de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.
- **Condiciones de trabajo:** Conjunto de factores que influyen en el desempeño de las actividades laborales, incluyendo aspectos físicos, ambientales, organizacionales y sociales.
- **Enfermedad laboral:** Estado patológico permanente o temporal que sobreviene como consecuencia obligada y directa del trabajo o del medio en el que se labora.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

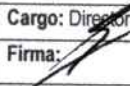
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 14

- **Gestión del riesgo:** Proceso sistemático de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, orientado a minimizar su impacto y probabilidad dentro de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en el ambiente.
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice y genere consecuencias negativas para la salud, la seguridad o la organización.
- **Prevención de riesgos laborales:** Conjunto de actividades, medidas y acciones adoptadas para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Disciplina que busca prevenir lesiones y enfermedades laborales, promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Conjunto de elementos interrelacionados que permiten gestionar de manera estructurada la seguridad y salud en el trabajo, mediante la mejora continua y el control de los riesgos laborales
- **Valoración del riesgo:** Proceso de determinar el nivel de riesgo, considerando la probabilidad de ocurrencia y la severidad de sus consecuencias.
- **Control del riesgo:** Medidas implementadas para eliminar, sustituir, reducir o mitigar los riesgos identificados.
- **Mejora continua:** Proceso permanente de optimización del desempeño del sistema de gestión, basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).
- **Autocuidado:** Capacidad de los trabajadores para identificar, controlar y prevenir riesgos, adoptando comportamientos seguros en el desarrollo de sus actividades.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que pueden afectar la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Incidente de trabajo:** Evento no deseado que, bajo circunstancias diferentes, pudo haber generado un accidente o daño a la salud.

6. Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en EMPITALITO E.S.P., mediante la implementación de un enfoque preventivo, prospectivo y basado en riesgos, orientado a la protección integral de la salud y el bienestar de los trabajadores, la prevención de incidentes, accidentes y

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Bricelda Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2# 20° - 113 B/ Sucre Norte



+57 (408) 8340012



WhatsApp: 3212500475



contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 14

enfermedades laborales, y la contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos, la continuidad del servicio público y la generación de valor público, en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el MIPG y el Sistema de Gestión del Riesgo institucional.

6.1 Objetivos Específicos

- Integrar la Seguridad y Salud en el Trabajo como componente transversal en los procesos de planeación, gestión, evaluación y control institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Gestionar los riesgos laborales mediante su identificación, análisis, valoración, control y monitoreo, en articulación con el sistema de gestión del riesgo institucional y en coherencia con el ciclo PHVA.
- Orientar la implementación de acciones para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, garantizando el control de condiciones y comportamientos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Promover la protección del talento humano mediante la vigilancia de la salud, la intervención de factores de riesgo y el desarrollo de entornos de trabajo seguros y saludables.
- Fortalecer la capacidad institucional para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la preparación y respuesta ante emergencias y la gestión del cambio frente a los riesgos identificados.
- Fomentar una cultura organizacional basada en el autocuidado, la prevención, la participación activa y la corresponsabilidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el seguimiento, evaluación y mejora continua, soportado en indicadores, auditorías y revisión por la dirección.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en SST y su articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional.
- Contribuir a la sostenibilidad institucional y a la continuidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la gestión efectiva de los riesgos laborales.

7. Enfoque de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

La gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en EMPITALITO E.S.P. se fundamenta en un enfoque integral, preventivo y orientado a resultados, que reconoce la SST como un componente transversal de la gestión institucional, alineado con el direccionamiento estratégico y orientado a la generación de valor público.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 14

Este enfoque se basa en la gestión del riesgo como eje central, mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los peligros y riesgos laborales, en articulación con la Política Integral de Gestión del Riesgo y los procesos institucionales, permitiendo una toma de decisiones informada y oportuna.

Así mismo, la gestión de la SST se desarrolla de manera sistémica e integrada con el MIPG, el Sistema de Control Interno y el SG-SST, garantizando su incorporación en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación institucional.

De igual manera, la Seguridad y Salud en el Trabajo se orienta bajo el enfoque de mejora continua, a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), como mecanismo para fortalecer el desempeño institucional, optimizar la gestión de los riesgos laborales y asegurar la evolución permanente del sistema.

Bajo este enfoque, EMPITALITO E.S.P. promueve la prevención de riesgos laborales, la protección integral del talento humano y la corresponsabilidad de todos los niveles de la organización, contribuyendo a la sostenibilidad institucional, la continuidad en la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

8. Líneas estratégicas de la política de SST

En coherencia con el direccionamiento estratégico institucional, el MIPG y la Política Integral de Gestión del Riesgo, EMPITALITO E.S.P. adopta las siguientes líneas estratégicas para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales orientan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y su articulación con los procesos institucionales.

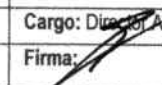
8.1 Gestión integral del riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo: La entidad gestionará los riesgos laborales mediante su identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo, en articulación con el sistema de gestión del riesgo institucional, garantizando un enfoque preventivo, prospectivo y basado en la mejora continua.

8.2 Planeación y gestión estratégica del SG-SST: EMPITALITO E.S.P. integrará la Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de planeación institucional, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, la asignación de recursos, la definición de indicadores y el seguimiento a su cumplimiento, en coherencia con el ciclo PHVA.

8.3 Prevención y control de los riesgos laborales: La entidad orientará la implementación de acciones dirigidas a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante el fortalecimiento de los controles sobre las condiciones de trabajo y los comportamientos asociados a los riesgos identificados.

8.4 Protección y bienestar del talento humano: EMPITALITO E.S.P. promoverá la protección integral del talento humano, fortaleciendo condiciones de trabajo seguras y saludables, así como el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en concordancia con la gestión estratégica del talento humano.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2# 20° – 113 B/ Sucre Norte
+57 (408) 8360012



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 14

8.5 Fortalecimiento de la cultura de prevención y corresponsabilidad: La entidad fomentará una cultura organizacional basada en el autocuidado, la prevención, la participación activa y la corresponsabilidad en Seguridad y Salud en el Trabajo, involucrando a todos los niveles de la organización.

8.6 Gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades: EMPITALITO E.S.P. promoverá el desarrollo de competencias, la capacitación y la apropiación del conocimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestión efectiva del SG-SST.

8.7 Seguimiento, evaluación y mejora continua del SG-SST: La entidad fortalecerá los mecanismos de seguimiento, evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el uso de indicadores, auditorías y revisión por la dirección, que permitan la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora.

8.8 Preparación, respuesta y continuidad del servicio: EMPITALITO E.S.P. fortalecerá su capacidad institucional para la atención de emergencias, mediante la gestión de los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

9. Compromisos institucionales

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P., en desarrollo de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, asume los siguientes compromisos institucionales orientados a la protección del talento humano, la gestión efectiva de los riesgos laborales y el fortalecimiento del desempeño institucional:

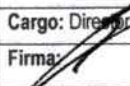
9.1 Compromiso con la gestión integral del riesgo: Gestionar de manera sistemática los riesgos laborales mediante su identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo, en articulación con la Política Integral de Gestión del Riesgo de la entidad, bajo un enfoque preventivo, prospectivo y de mejora continua.

9.2 Compromiso con la integración institucional (MIPG): Integrar la Seguridad y Salud en el Trabajo como componente transversal en los procesos de planeación, gestión, evaluación y control institucional, en coherencia con el MIPG y el Sistema de Control Interno.

9.3 Compromiso con la protección del talento humano: Promover y mantener condiciones de trabajo seguras y saludables, orientadas a la protección de la vida, la salud y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

9.4 Compromiso con la prevención de riesgos laborales: Orientar la implementación de medidas que permitan prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante el fortalecimiento de controles sobre las condiciones de trabajo y los comportamientos asociados a los riesgos.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 14

9.5 Compromiso con el cumplimiento normativo: Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones aplicables, garantizando su articulación con las políticas de gestión y desempeño institucional.

9.6 Compromiso con el fortalecimiento del talento humano y la cultura preventiva: Fomentar el desarrollo de competencias, la capacitación, la sensibilización y la participación activa de los trabajadores, promoviendo una cultura organizacional basada en el autocuidado, la prevención y la corresponsabilidad.

9.7 Compromiso con la asignación de recursos: Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.8 Compromiso con el seguimiento, evaluación y mejora continua: Realizar el seguimiento y evaluación del desempeño del SG-SST mediante indicadores, auditorías y revisión por la dirección, adoptando las acciones de mejora necesarias para fortalecer la gestión institucional.

9.9 Compromiso con la preparación ante emergencias y continuidad del servicio: Fortalecer la capacidad institucional para la atención de emergencias y la continuidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la gestión efectiva de los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores y la operación.

9.10 Compromiso con la generación de valor público: Orientar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la generación de valor público, contribuyendo a la sostenibilidad institucional, la prestación eficiente de los servicios públicos y la confianza de la ciudadanía.

10. Responsabilidades para la Operación de la Política

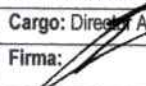
La implementación, mantenimiento y mejora continua de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMPITALITO E.S.P. es responsabilidad de todos los niveles de la organización, en el marco de un enfoque de corresponsabilidad y de las líneas de defensa establecidas en el Sistema de Control Interno y la Política Integral de Gestión del Riesgo.

10.1 Alta Dirección

La Alta Dirección de EMPITALITO E.S.P. es responsable de:

- Liderar y promover la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la integración de la SST en el direccionamiento estratégico y en los procesos institucionales.
- Aprobar los lineamientos, planes y recursos necesarios para el funcionamiento del SG-SST.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de SST.
- Evaluar periódicamente el desempeño del sistema y tomar decisiones orientadas a su mejora continua.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 14

10.2 Líderes de proceso y responsables de área (Primera línea de defensa)

Los líderes de proceso y responsables de área son responsables de:

- Gestionar los riesgos laborales asociados a sus procesos, en articulación con el sistema de gestión del riesgo institucional.
- Integrar la Seguridad y Salud en el Trabajo en la planeación y ejecución de sus actividades.
- Promover condiciones de trabajo seguras y comportamientos seguros en sus equipos de trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST en su ámbito de responsabilidad.
- Reportar oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

10.3 Responsable del SG-SST / Talento Humano (Segunda línea de defensa)

El responsable del SG-SST, en articulación con la dependencia de talento humano o quien haga sus veces, es responsable de:

- Coordinar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brindar acompañamiento técnico y metodológico a los procesos en materia de SST.
- Promover la identificación, evaluación y control de riesgos laborales.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la política, planes y lineamientos establecidos.
- Consolidar información e indicadores para la toma de decisiones.

10.4 Oficina de Control Interno (Tercera línea de defensa)

La Oficina de Control Interno es responsable de:

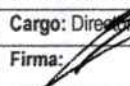
- Evaluar de manera independiente la implementación y efectividad del SG-SST.
- Verificar el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema.
- Contribuir al mejoramiento continuo mediante auditorías y evaluaciones.

10.5 Trabajadores, contratistas y demás partes interesadas

Todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas son responsables de:

- Cumplir con los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción de la SST.
- Adoptar comportamientos seguros y prácticas de autocuidado.
- Reportar oportunamente condiciones y actos inseguros, incidentes y situaciones de riesgo.
- Contribuir al mejoramiento continuo del sistema.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 12 de 14

10.6 Instancias de participación

Las instancias de participación institucional, como el COPASST y demás comités relacionados, son responsables de:

- Promover la participación de los trabajadores en la gestión de la SST.
- Apoyar la identificación de riesgos y la formulación de acciones de mejora.
- Realizar seguimiento a las condiciones de trabajo y al cumplimiento del SG-SST.
- Servir como canal de comunicación entre los trabajadores y la administración.

11. Herramientas para la implementación de la política

La implementación, seguimiento y mejora de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMPITALITO E.S.P. se soporta en un conjunto de instrumentos de gestión que permiten su operacionalización, control y evaluación, en coherencia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el MIPG, el Sistema de Control Interno y la Política Integral de Gestión del Riesgo.

11.1 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo: Instrumento de planificación que define las acciones, metas, responsables, recursos e indicadores para la implementación del SG-SST, en coherencia con el ciclo PHVA y los riesgos identificados.

11.2 Plan de Acción Institucional: Instrumento que articula las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo con la planeación institucional, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, las metas institucionales y el MIPG.

11.3 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR): Herramienta que permite identificar, analizar y valorar los riesgos laborales asociados a los procesos institucionales, y definir los controles necesarios para su gestión.

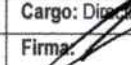
11.4 Matriz de gestión del riesgo institucional: Instrumento que integra los riesgos laborales dentro del sistema de riesgos de la entidad, permitiendo su seguimiento, control y toma de decisiones en el marco de la gestión institucional.

11.5 Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo: Herramientas de medición que permiten evaluar el desempeño del SG-SST, el cumplimiento de los objetivos, la eficacia de los controles y la evolución de los riesgos laborales.

11.6 Informes de seguimiento y evaluación: se incluyen los informes de ejecución del Plan SST, Informes de auditoría interna, Informes de Control Interno, Informes de revisión por la dirección. Estos instrumentos permiten evaluar el desempeño del sistema y definir acciones de mejora, según el caso.

11.7 Auditorías internas del SG-SST: Mecanismo de verificación independiente que permite evaluar la conformidad, eficacia y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 13 de 14

11.8 Programas y sistemas de vigilancia epidemiológica: Instrumentos orientados al seguimiento de la salud de los trabajadores y al control de los factores de riesgo identificados.

11.9 Planes y protocolos institucionales: se incluyen, entre otros el Plan de emergencias, protocolos de seguridad y procedimientos operativos seguros. Estos instrumentos permiten gestionar de manera estructurada los riesgos laborales.

11.10 Sistemas de información y reporte: Herramientas para el registro, análisis y seguimiento de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, condiciones y actos inseguros

11.11 Instancias de seguimiento y control: Espacios institucionales como el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, COPASST, Comité de Convivencia Laboral; lo que permiten el seguimiento, evaluación y mejora de la gestión de SST.

11.12 Articulación con otras políticas institucionales: La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMPITALITO E.S.P. se articula con otras políticas institucionales que contribuyen a la protección del talento humano y la gestión integral del riesgo, entre las cuales se destacan:

- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Acoso Laboral, la Violencia Sexual y la Violencia de Género
- Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaquismo

Esta articulación permite integrar la gestión de riesgos físicos, psicosociales y comportamentales, garantizando un enfoque integral de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en coherencia con el SG-SST, el MIPG y la Política Integral de Gestión del Riesgo.

12. Divulgación y Comunicación

EMPITALITO E.S.P. garantizará la divulgación, comunicación y apropiación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de asegurar su conocimiento, comprensión y aplicación por parte de todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.

La divulgación de la Política se realizará a través de los canales institucionales definidos, en coherencia con la estrategia de comunicaciones de la entidad y el MIPG, promoviendo su integración en la cultura organizacional y en el desarrollo de las actividades institucionales.

En este sentido, la entidad adoptará mecanismos que permitan:

- Asegurar que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo sea comunicada a todos los niveles de la organización y esté disponible para consulta permanente.
- Promover la comprensión de los lineamientos, compromisos y responsabilidades establecidos en la política.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Bricelda Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: APES.EST.PO.01
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 14 de 14

- Facilitar la participación activa de los trabajadores en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer la cultura de prevención, autocuidado y corresponsabilidad en la organización.
- Garantizar la retroalimentación y el flujo de información en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La divulgación y comunicación de la Política estará articulada con los procesos de inducción, reinducción, capacitación y demás estrategias institucionales de fortalecimiento del talento humano, así como con los mecanismos de participación y comunicación interna definidos por la entidad. De igual manera, la Política será publicada en los medios institucionales disponibles, garantizando su acceso a las partes interesadas y su alineación con los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

13. Seguimiento, evaluación y mejora continua

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. realizará el seguimiento, evaluación y mejora continua de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de verificar su cumplimiento, medir su desempeño y asegurar su alineación con los objetivos institucionales.

El seguimiento y evaluación se llevará a cabo en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el MIPG y el Sistema de Control Interno, mediante el uso de indicadores, auditorías, informes de seguimiento y revisión por la dirección, que permitan analizar el desempeño del sistema y la eficacia de los controles implementados. Los resultados del seguimiento y evaluación servirán de base para la toma de decisiones, la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, así como para la actualización de la política, cuando se identifiquen oportunidades de mejora o se presenten cambios en el entorno normativo, institucional o de riesgos.

Este proceso se desarrollará bajo el enfoque de mejora continua, garantizando la evolución permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su contribución a la sostenibilidad institucional, la protección del talento humano y la generación de valor público.

14. Vigencia y Actualización

La política tendrá vigencia indefinida, revisándose anualmente o cuando se presenten cambios normativos, tecnológicos o de procesos que afecten su implementación

15. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO.
1	13/05/2026	Creación de la política


CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Bricelda Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma:	Firma: